



DECRETO N° 479.-1

CHIGUAYANTE, 12 MAR. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 27.02.2013 que aprueba contrato de doña Luisa Silva Roa, Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 27.02.2013 que aprueba contratos a honorarios de diversos profesionales del programa "Modificación Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013"; Ord. N° 305 de fecha 28.02.2013 de Director de Dideco a Director de Asesoría Jurídica solicitando modificación de contrato de don Segundo Vargas Garrido en cuanto a su ingreso a prestar servicios para con esta Municipalidad, Ord. N° 327 de Director de Dideco a Director de Asesoría Jurídica de fecha 06.03.2013 en el cual informa acuerdos tomados con encargada comunal del programa "Modificación Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013" y Programa "Actualización Ficha Social 2012-2013" y los distintos profesionales que indica; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de prestación de servicios del Programa "Modificación Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013" y Programa "Actualización Ficha Social 2012-2013", de los siguientes profesionales:

NOMBRE	R.U.T.	PROGRAMA
ALEJANDRO CARRASCO MANRIQUEZ	15.173.568-1	Modif. Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013
MARCOS CABRALES PEREZ	13.618.593-4	Modif. Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013
CRISTIAN BARRERA JARA	13.483.024-7	Modif. Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013
SEGUNDO VARGAS GARRIDO	13.957.434-6	Modif. Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013
VERONICA OYARZÚN CASTAÑEDA	10.093.009-9	Modif. Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013
LUISA SILVA ROA	10.106.222-8	Modif. Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013
MAURICIO MORALES BETANCOUR	13.623.263-0	Actualización Ficha Social 2012-2013

2° En todo lo no modificado, rigen los contratos originales, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

3° Impútese el gasto de los contratos de honorarios de los profesionales antes indicados a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/dgm.
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA:..... 12 MAR. 2013.....

